

852/671.22/
Cuaderno en que constan
concesiones de terrenos en
favor de varios bb.

Diciembre 20

Pueblos Rusticos de Diversas
propietarios,

Firar 8.

Pueblos Rusticos
Titulos de diversas juntas. N.º 1

Relacion circunstanciada de las Concesiones de terrenos hechas por el Supremo Gobⁿ Mexicano y por el particular del Territorio en la Baja Califorⁿ a las cuales el Baron Dⁿ Juan Julio Morner, tiene conocimiento, como agente de todos los interesados Comisionado ante el mismo Supremo Gobⁿ Mexicano nombrado por el Coronel Dⁿ José Castro actual Gobernador y Coman^{dante} Genl. de la misma Baja California con acuerdo de las autoridades locales y habitantes de la Frontera Norte de dicha Baja California, para presentar las expuestas Concesiones y pedir su conformacion al Supremo Gobⁿ de la Republica Mexicana.

Con fecha 20. de Octubre de 1855 se le concedio por el Supremo Gobⁿ a Dⁿ Ricardo Palacio la ex-Mision de Santa Catarina con los terrenos que le pertenecean cuya ex-Mision se halla situada en la frontera Norte de la Baja California.

Con fecha 3 de Octubre de 1856, se concedio por el Supremo Gobⁿ Mexicano al Sr. Dⁿ Francisco de Paula Goebbeck y Comp^{ia} cuarenta y cinco sitios de Jardino Mayor en los terrenos Valdios de la Baja California.

Con fha. 12 de Obr. de 1857, se le concedió por el Sup^{mo} Gob^{no} Mexicano a Dⁿ Miguel Mo^a Arriaga los terrenos valdios situados en la costa del Golfo de Cortez conocidos con el nombre de Sⁿ Felipe.

Con fha. 11 de Obr. de 1857, se le concedió por el Sup^{mo} Gob^{no} Mexicano a Dⁿ Manuel Castro y Dⁿ Agustín Alvisa quince sitios de ganado mayor en la orilla derecha del Río Colorado en la Frontera de la Baja California.

Con fha. 13 de Abril de 1855, ratificó el Sup^{mo} Gob^{no} Mexicano en favor de Dⁿ José Matías Moreno once sitios de ganado mayor en el llano de Sⁿ Llantén en la Frontera de la Baja California.

En 10 de Julio de 1804, se le concedió al Alférez Dⁿ José Manuel Ruiz por Dⁿ José Joaquín de Arrellaga Gobernador de la Baja California el terreno de la ensenada de todos Santos, cuyo terreno fue cedido en 9 de Abril de 1821, a Dⁿ Juan Francisco Gástelum quien lo tiene en posesión hasta la fha.

En 25 de Abril de 1826, se le concedió por el Soc. Gefe Sup^r Político Dⁿ José M^a de Lechandia a Dⁿ Juan Ignacio Sesma el paraje nombrado la Graya en la Frontera de la Baja California

✓ On 21 de Mayo de 1841, el Jefe Político
de la Baja California Luis del Castillo Noguera
Concedio a D^r. Julian Arce dos suertes de tierra en
la ex-Misión del Rosario.

On 2 de Mayo de 1846, se le concedio a D^r.
Tomas Borda cuatro sitios de ganado Mayor
en el Terreno llamado Valle de la Trinidad

On 4 de Mayo de 1846. Pío Pico Gobernador
de California Concedio a D^r. Santiago Arguello
seis sitios de ganado Mayor en el paraje
llamado Ría Juana en la Frontera
de la Baja California.

On 22 de Mayo d 1846. se le Concedio a
D^r. Santiago Arce por el Gobernador Pío Pico
tres sitios de ganado Mayor en el paraje
conocido con el nombre de Dolores, Agua
Caliente, y la Berrendal.

On 12 de Mayo de 1851, D^r. Rafael Espinoza
Jefe Político de la Baja California Concedio
a Eugenio Marillón el paraje nombrado el
Salaar.

On 1^o de Agosto de 1852, D^r. Juan del Castillo Noguera Jefe
Político del Partido Norte de la B. Calif. Concedio a D^r.
José Ignacio de Jesus Arce terreno de aumento al paraje Ma-
mado S. Felino.

En 3 de Abril de 1853 se le concedió a D^r. Juan M^a. Marron el paraje nombrado Cuchos de Venados en estension de dos sitios de ganado Mayor por D^r. Fran^co del Castillo Negrete Sub-Jefe Político de la Baja California.

En 13 de Julio de 1846. se le concedió a D^r. José M^a. Aguirre por el Gobernador Pío Pio el paraje conocido con el nombre de los Animas constante de un sitio de ganado Mayor.

En 4 de Agosto de 1853, se le concedió a D^r. José Lino Gilbert por el Sr. Sub-Jefe Político D^r. Fran^co del Castillo Negrete dos sitios de ganado Mayor en la Extinguida Misión del Rosario.

En 22 de Abril de 1856. se le concedió por el Coronel D^r. José Castro Sub-Jefe Político de la Baja Califor.ⁿ a D^r. George Beyerson permiso de ocupar el terreno llamado los Vallecitos en estension de tres sitios.

En 6 de Abril de 1856, el Coronel D^r. José Castro Sub-Jefe Político de la Baja Califor.ⁿ concedió a D^r. Joaquín Machado el terreno llamado el Rosarito el mismo que fue concedido antes a su señado Padre D^r. Manuel

En 4 de Febrero de 1858, el Coronel Dⁿ José Castro Sub-Jefe Político de la Baja California, concedió a Dⁿ Rufino Pötter tres sitios de ganado Mayor en el terreno llamado Valle de la Triniadad.

En 16 de Febrero de 1858, el Coronel Dⁿ José Castro Sub-Jefe Político de la Baja California concedió a Dⁿ José Félix Cárdenas un medio sitio de ganado Mayor en el paraje llamado San Antonio.

En 9 de Marzo de 1858, el Cor. Dⁿ José Sub-Jefe Político de la Baja Calif. concedió a Dⁿ Juan Buet un Sitio de ganado Mayor en el terreno llamado Agua Oscondida.

En 2 de Marzo de 1858, el Cor. Dⁿ José Castro Sub-Jefe Político de la Baja Calif. concedió a Dⁿ Juan Mendoza cuatro Sitios de ganado Mayor en el terreno llamado San Marcos.

En 25 de Febrero de 1858, el Coronel Dⁿ José Castro Sub-Jefe Político de la Baja Calif., concedió a Dⁿ Andrés P. Vidal Cuatro suertes de tierra en el terreno llamado la Minia Vieja de San Miguel.

EN 10 de Marzo de 1858, el Coronel Dⁿ
José Castro Sub-Jefe Político de la Baja California,
concedió a Dⁿ. Andrés P. Vidal dos
sitios de ganado Mayor en el terreno entre la
Mision del Descanso y el arroyo de la Mision
Vieja.

EN 13 de Abril de 1858, el Cor^{lo} Dⁿ. José Castro
Sub-Jefe Político de la Baja Califorⁿ concedió
a Dⁿ. Maximiliano Barragan once leguas
de los terrenos Valdios a las caidas del Río
Colorado.

EN 12 de Abril de 1858, el Cor^{lo} Dⁿ. José Castro,
Sub-Jefe Político de la B. Califorⁿ, concedió a
Dⁿ. Maximiliano Joseph Mayo y Thomas W. Bus-
h. dos sitios de ganado mayor en el terreno llamado
el aguage de los Burros.

EN 4 de Mayo de 1858, el Coronel Dⁿ. José
Castro Sub-Jefe Político de la Baja California
concedió a D^r. José Hernandez un sitio de
ganado Mayor en el paraje conocido con el
nombre de S^r. José Sur de Sto. Tomas.

EN 9 de Junio de 1858, el Cor^{lo} Dⁿ. José Castro Sub-Jefe
Político de la B. Califorⁿ concedió a D^r. Antonio Milotovich
once sitios de ganado mayor en los terrenos Valdios de
la Frontera de la Baja California.

En 8 de Enero de 1858 el Jefe Político de la B. Califor. Dⁿ Luis del Castillo Negrete concedió a D^a Candelaria Graciano dos títulos de ganado mayor en la Rancho de St^o Tomás.

En 17 de Dic.^r de 1856, el Sr. Sub Jefe Político concedió a D^a Henrique Alvariz, dos títulos de ganado mayor en el terreno llamado Rancho del Chocolate.

En 22 de Dic.^r de 1857, el Sr. Sub Jefe Político Dⁿ José Castro concedió a D^a Manuel Silva un título de ganado mayor en la Hacienda de S^a Gidro.

En 20 de Nov.^r de 1858, el Coronel Dⁿ José Castro Gobernador y Comandante Gral. de la B. California concedió a Dⁿ Manuel Díaz García y a Dⁿ José Antonio Castro en pago de algunas sumas de dinero suministradas para atender a las necesidades del servicio público veinte y dos títulos de ganado mayor en el terreno llamado Ojo de Liebre situado en la Bahía de Sebastián Vizcaíno en la Costa Sur de la Península de la Baja California bajo los linderos que esplican en su peticion y deje no que acompañan.

En 29 de Abril de 1858 el Coronel Dr.
José Castro Gobern. y Comandante Gral. de la
Baja California Concedió a D^r Ambroasio Gómez
Ponce Síntesis de ganado Mayor en los terrenos Val-
dios de la Frontera de la Baja California.

S^r Fran^r Mayo 17 de 1859.

D^r Ambroasio Gómez.

En 26 de Septiembre de 1845, Pío Pío Gobernador del Departamento de California concedió a las Señoras D^a M^a Josefa Carrillo de Fiechi y G^a Guadalupe testudines de Arguello once sitios de ganado Mayor en el terreno nombrado Valle de las Palmas y Cañada del Mosquítito en la Frontera de la Baja California.

El dia 13 de Agosto de 1858, el Coronel Dⁿ José Castro Sub-Gefe Político de la Baja California concedió al Sr. Baron Dⁿ Juan Julián Monner once sitios de ganado Mayor en los terrenos valdios de la Frontera de la Baja California.

En 23 de Julio de 1858, el Coronel Dⁿ José Castro Sub-Gefe Político de la B. Calif. concedió a Dⁿ Manuel Valencia un sitio de ganado Mayor en el paraje de los Pinitos sobrante del rancho de Sr. Antonio.

En 25 de Enero de 1858, se le concedió a Dⁿ Pedro Martínez Duarte por el Sr. Sub-Gefe Político dos sitios de ganado Mayor en el terreno llamado S^m Rafael.

En 15 de Junio de 1853, el Coronel Dⁿ Rafael Espinoza concedió al Sargento Man^l Díaz un sitio de ganado Mayor en los terrenos valdios de la Ex Minas de P^m Viente del cual nació la posesión por orden del Sr. Sub-Gefe Político.

En 30 de Agosto de 1858, el Ssr. Sub-Jefe Político
Dⁿ José Castro Concedió a Dⁿ Feliciano R. Esparza
Cuatro sitios de ganado mayor en la Sierra de Sⁿ
Pedro Martínez de la Baja California.

En 24 de Agosto de 1858, el Ssr. Sub-Jefe
Político Dⁿ José Castro Concedió a Dⁿ Salomon
Pico once sitios de ganado Mayor en los terrenos
Valdios de la Baja Califor^a

En 17 de Junio de 1858, el Coronel Dⁿ José
Castro Sub-Jefe Político de la B. California
Concedió al Teniente Dⁿ José Antonio Chaves
once sitios de ganado Mayor en los terrenos Valdios
en la Frontera de la Baja California.

En 22 de Abril de 1858, el Coronel Dⁿ José
Castro Gobernador y Comandante Gral. de la B.
California Concedió a Dⁿ Juan B. Castro once
sitios de ganado Mayor en los terrenos Valdios
de la Frontera de la Baja Califor^a

En 2 de Septi. de 1858, el Ssr. Sub-Jefe Poli-
tico Concedió a Dⁿ Esteban Castro once sitios
de ganado Mayor en los terrenos Valdios con-
tiguos al Norte de los linderos de la Ex-
Mision de Sⁿ Catrina señalados a Dⁿ
Ricardo Palacios.

En 18 de Junio de 1858, el leor. ⁶ Dⁿ José Castro Sub-Jefe Político de la Baja California concedió a Dⁿ José M^o de Nicachal dos títulos de ganado Mayor en el terreno llamado arroyo del Manadero.

El 13 de Junio de 1858, el Coronel Dⁿ José Castro Sub-Jefe Político de la Baja California concedió a Dⁿ Pedro Castellum cuatro títulos de ganado mayor en el paraje llamado el agua jito.

En 9 de Mayo de 1858, el Coronel Dⁿ José Castro Sub-Jefe Político de la Baja California concedió a Dⁿ Mariano Huergo seis títulos de ganado Mayor en el terreno llamado Santa Rosa I.

En 7 de Junio de 1858, el Cor. Dⁿ José Castro Sub-Jefe Político de la B. California concedió a Dⁿ Rafael Serrano dos títulos de ganado Mayor en el terreno llamado paraje de Sta^ñ Clara.

En 17 de Junio de 1858, el Cor. Dⁿ José Castro Sub-Jefe Político de la B. Califor^c concedió a Dⁿ Juan Mendoza ocho títulos de ganado Mayor en los terrenos valdios P.^a de la Laguna.

En 7 de Abril de 1858, el Cor. Dⁿ José Castro Sub-Jefe Político de la B. Califor^c concedió a Dⁿ Rafael Rodríguez dos títulos de ganado mayor en los terrenos valdios de la Sierra de Sta. Catalina.

EN 23 de Junio de 1858, el Coronel Dⁿ José Castro
Sub-Jefe Político de la Baja California concedió a Dⁿ
Eugenio Montenegro once sitios de ganado Mayor en
los terrenos Valdés a las caidas del Río Colorado.

EN 7 de Junio de 1858, el Coronel Dⁿ José Castro
Sub-Jefe Político de la B. Califor^a concedió a Dⁿ Jesus
Mendoza un sitio de ganado Mayor en el paraje
llamado la Huerta del Norte.

EN 18 de Junio de 1858, el Coronel Dⁿ
José Castro Sub-Jefe Político de la B. Califor^a
concedió a Dⁿ Eleuterio Gilbert cinco sitios
de ganado Mayor en el terreno llamado S^{to}
Domingo.

EN 16 de Junio de 1858, el Coronel Dⁿ José Castro
Sub-Jefe Político de la B. Califor^a concedió a Dⁿ
Vicente Perfil Gómez once sitios de ganado
Mayor de los terrenos Valdés de la Frontera de la
Baja Califor^a

EN 10 de Abril de 1857 el Coronel Dⁿ José
Castro Sub-Jefe Político de la Baja
California concedió a Dⁿ Sacramento
Balenzuela un sitio y medio de ganado
Mayor en el terreno llamado Sausal de
Garnacho.

Machado por el Jefe Político D^r. José Pérez
de Echandía.

En 19 de Abril de 1857, el Coronel D^r. José Castro Sub-Jefe Político de la Baja Califor.ⁿ Concedió y revocó a D^r. Tomás Bona el terreno llamado la valentura en estación de un sitio de ganado Mayor el cual había obtenido por concesión anterior.

En 19 de Abril de 1857, el Cor. D^r. José Castro Sub-Jefe Político concedió a D^r. Francisco Zarauta el terreno llamado el rancho de Haneuacay en estación de dos sitios de ganado Mayor.

En 5 de Abril de 1857, el Coronel D^r. José Castro Sub-Jefe Político de la B. Califor.ⁿ Concedió a D^r. Mariano Baldí via dos sitios de ganado Mayor en el sotobrante del rancho de los Gracianos.

En 25 de Abril de 1857, el Coronel D^r. José Castro Sub-Jefe Político de la Baja Califor.ⁿ Concedió al Profeto Pasual Dominguez un medio sitio de ganado mayor en el terreno llamado El aguacito de Salsipuedes.

En 18 de Marzo de 1857, el Coronel Dr.
José Castro Sub-Jefe Político de la Baja
Califor. concedió a 'Dr. Pedro Franco' dos si-
tios de ganado mayor en el terreno llamado S.
Mi a la agua Caliente.

En 23 de Dic. de 1857, el Cor. Dr. José Castro
Sub-Jefe Político de la Baja Califor. concedió
a 'Dr. Cecilio Teruel' un sitio de ganado mayor
en el terreno llamado la cantera de San
Gilard

En 12 de Abril de 1858, el Cor. Dr. José
Castro sub-Jefe Político de la Baja Cali-
fornia, concedió a 'Dr. Maximino Saenz'
dos sitios de ganado mayor poco mas o me-
nos en el terreno llamado el aguaje
de los Vacas.

En 12 de Abril de 1858, el Coronel Dr.
José Castro sub-Jefe Político de la Baja
Califor. concedió a 'Dr. José Saenz Castro'
sitios de ganado mayor poco mas o me-
nos en el terreno llamado la Pun-
ta Banda.

En 12 de Junio de 1858, el Cor. Dr. José Castro sub-Jefe Poli-
tico de la B. Califor. concedió a 'Dr. Regino Rodriguez' ocho sitios
de ganado mayor en el terreno llamado S. Rafael.

Comprendiendo un sitio de ganado mayor poco
mas o menos.

En 28 de Mayo de 1832, se le concedio por
el Srs. Jefe Político de la Baja California al San-
grento Dⁿ Estanislao Armenta el parage nombrado
Cañada de Sⁿ Jacinto en la Frontera de la Baja
California.

En Junio 22 de 1836, se le concedio por Dⁿ Do-
mingo Aguirre Autoridad administrativa de la
Baja California a Dⁿ Aniceto Duarte un sitio
de ganado mayor en el parage nombrado Arroyo
Toro en la Frontera de la Baja California.

En Julio 30 de 1834, se le concedio por
el Srs. Jefe Supr. Político Dⁿ José Mariano
Monteverde a Dⁿ José Ignacio de Jesus
Aree el parage nombrado Sⁿ Telmo situado
en la Frontera de la Baja California.

En Junio 22 de 1836, se le concedio a Dⁿ
Pedro Duarte por la Autoridad Superior de la
Baja California el parage llamado boca de la
Entrada de Sⁿ Rafael.

En 10 de Oct. de 1837, se le concedio
por el Srs. Jefe Supr. Político de la Baja
California Dⁿ Luis del Castillo Negrete a Dⁿ
José Gabriel Aree un sitio de ganado mayor en el
parage nombrado Sⁿ José en la frontera de la Baja California.

En 2 de Dñe. de 1841, se le concedió por el
Jefe Político Dⁿ Luis del Castillo Negrete a Dⁿ
Hilario Muñoz el paraje nombrado Sⁿ Antonio
en la Frontera de la Baja California.

En 21 de Dñe. de 1841, se le concedió a Dⁿ
Guadalupe Meléndez por el Jefe Político
Dⁿ Luis del Castillo Negrete un sitio de ganado
Mayor en el paraje nombrado Sta Clara en la
Frontera de la Baja California.

En 22 de Nove. de 1845, se le concedió a Dⁿ
Maximo Saenz por Dⁿ Pío Pío Gobernador del
Departamento de ambas Californias el paraje nom-
brado Sta Gertrudis en la Frontera de la Baja
California.

En 27 de Enero de 1846, se le concedió a Dⁿ
Juan Machado por Dⁿ Pío Pío Gobernador del
Departamento de California seis sitios de ganado
Mayor en el paraje llamado Sⁿ Miguel del Des-
canso cuyo Titulo ha sido revalidado por el Cor.
Dⁿ José Castro Sub-Jefe Político en 17 de
Mayo de 1858.

En 11 de Mayo de 1846, Dⁿ Pío Pío Gobernador
del Departamento de California concedió a Dⁿ Juan
Bandini cinco sitios de ganado Mayor en la Ex-
Mision de Guadalupe situada en la Frontera
de la Baja California.

302/301

Inventario
del Archivo Municipal.

Censo 5

Presidencia Municipal del Partido }

Aviso al Pùblico

Con esta fecha se ha recibido de la Sub
futura Política el C. Sub Jefe Político Mál
José M. Villagrana quedando en consecuen
cional D. como Presidente Municipal
el Ciudadano Manuel Moreno.

Rosal del Castillo Enero 25 de 1875

Inventario del archivo Municipal

Sin numero.

1. Expediente conteniendo 26. circulares de los años de 1833. hasta 1849.
2. Id. Conteniendo 175. circulares del año de 1853.
3. Id. Conteniendo 42. circulares de 1874.
4. Id. Conteniendo 52. circulares de 1855.
5. Id. conteniendo 2. circulares de 1858. una de 1859. una de 1866. otra de 1833. otra de 1836. otra de 1837. otra de 1847. unas doce de 1859. y 1860. y 20 de 1859.
6. Iden circulares 34. de el año de 1856.
7. Iden conteniendo 61. circulares del año de 1858.
8. Iden conteniendo 14. circulares del año de 1870. al de 1873.
9. Un libro de Registros de fiernos registrados desde el año de 1862. hasta 1867.
10. 35. documentos oficiales desde el año de 1841. hasta 1855. y un expediente prom' por M. Bala via.
11. Un legajo conteniendo 19. circulares desde el año de 1854. hasta 1862.
12. Un legajo conteniendo 9. documentos de 1866. hasta 1867.
13. Un legajo conteniendo 17. comunicas de diferentes autoridades en los años de 1866 y 67. y un escrito.
14. Un legajo conteniendo 20. comunicas oficiales una del Gob. Superior del Territorio y otra de la Dist. Gafatura Político de año de 1868.

No.

15. Un legajo con 17. circulares del Gob^o Superior del Territorio de la fecha de 1868.
16. Un legajo con 11. oficios del juez de paz de 1868 y 1869.
17. Un legajo con 9. Com^d. dirigidas al Agust^o 1868.
18. Un legajo conteniendo 10. disposiciones en el año de 1850 hasta 1871.
19. Un legajo conteniendo 87. disposiciones del Gob^o Superior del Territorio en los años de 1860.
20. Un legajo con 44. documentos del Gob^o del Territorio relativas a malecciones y hasta 1861.
21. Un legajo conteniendo 13. comunicaciones of^s del Gob^o del Territorio del año de 1861.
22. Un legajo conteniendo 27. comunicaciones of^s del Jefe Supr del Territorio en el año de 1861.
23. Un legajo conteniendo 13. Com^d del Gob^o Superior del Territorio en el año de 1860 y 1861.
24. Un legajo con 16. documentos pertenecientes al Agust^o del año de 1862.
25. Un legajo con 6. Supremos decretos sobre ejidos y fundo legal de los pueblos de el año de 1862.
26. Un legajo con 30. circulares del Gob^o Superior de 1864.
27. Un legajo con 11. disposiciones del Gob^o del Territorio del año 1863.

Mm

28. Un legajo con 64. Comis de diferentes autoridades de los años de 1861 hasta 1865.
29. Un legajo con 10 disposiciones supremas del año de 1861.
30. Un legajo con 34. Circulares del Ayunt. desde 1857, hasta 1862.
31. Un legajo con 20. Comunicaciones del Gob^o del Territorio de 1862.
32. Un legajo con 3. Circulares del Gob^o del Territorio de 1862.
33. Un legajo con 35. Comunicaciones dirigidas al Ayunt. en el año de 1861.
34. Un legajo contenido 26. Circulares del Gob^o Supremo de los años de 1860, hasta 1861.
35. Un legajo n.^o de documentos del Inspector del Real del Castillo de el año de 1870.
36. Un legajo m.^o Con tres Comunicaciones del Gob^o de la Frontera del año de 1870.
37. Un legajo contenido diligencias practicadas contra un extranjero que vivia en San José.
38. Un legajo contenido una comunicación del C. Inspector del Real del Castillo de 1871.
39. Un legajo contenido 2. Comis del Gob^o del Territorio del año de 1870.

40. Un legajo contenido Un expediente del C. Inspector del Real del Castillo y una circular expedida por el C. Rafael Lerrano como Presidente M. P. tratando sobre introducción de efectos extranjeros en el año de 1870.
41. Un legajo contenido Cuatro comunicaciones del inspector del Real del Castillo de los años de 1870 y 71.
42. Un legajo contenido 24. comunicaciones oficiales de la Gobernación Política del Territorio de 1871. y 1. Com^a del Juzg^o de la Capital representación de las vecinas contra los que ocupan tierra al punto de regadío y arrecios.
43. Un legajo contenido 1. comunicaciones oficiales de la Sub Gobernación Política del Partido. de 1871.
44. Un legajo contenido 15. comunicaciones oficiales del Juzgado Constit. de 1872.
45. Un legajo contenido 4. remuneraciones de varios empleados. de 1871.
46. Reglamento para las elecciones populares expedido por el Gov^o del Territorio en 1871. y un legajo adjunto de la deuda de Chacón.
47. Un legajo contenido 5. comunicaciones de la Gobernación del año de 1872.
48. Un legajo con tres comunicaciones oficiales de C. juez Const. del año de 1871.
49. Un legajo contenido 1. oficios del juez const. del 1871 y 1. de 1872.
50. Un legajo contenido 3. Com^a del juzgado Civil de 1872.

51. Un legajo contenido 8. comunicaciones de la Sección aduanal de vigilancia del año de 1871 y 73.
52. Un legajo con 9. documentos siendo representaciones y nombramientos de policías del año de 1872.
53. Un legajo conteniendo 9. comunicaciones del Juzgado local del R. del Castillo. del año de 1872.
54. Un legajo contenido 3. comunicaciones oficiales de la Subdelegatura Política del año de 1872.
55. Un legajo contenido 1. comunicación del C. 3^o Regidor del Ayuntamiento sobre escuelas el año de 1872. y una Com.ⁿ de la Diputación de la Provincia de Santiago.
56. Un legajo contenido 1. comunicación del Gob^r del Territorio de 1872.
57. Un documento relativo a una diligencia que se depositó a Don Gurino García el año de 1872. y un legajo con 9. Com.ⁿ de la Delegación de Policia.
58. Un legajo con tres comunicaciones referentes al Comandante militar del Partido de 1872. y 1 com.ⁿ del Tesorero municipal.
59. Un legajo contenido 3. circulares una de 1872 y las de 1873. del Gob^r del Territorio.
60. Un legajo con 8. comunicaciones del los C.C. Colectores y Tesoreros. de los años 1871 hasta 1873.
61. Una comunicación del C. Presidente Municipal Cesante S. Silva sobre fondos impuestos del 1872.

- Mº 226. Un paquete de periódicos oficiales
del año de 1875. Conteniendo 20 periódicos
- Mº 227. Un paquete con 22 periódicos
oficiales del 1876.
- Nº 228. Un legajo contenido documentos
de elecciones del 1875.
- Mº 229. Un legajo con cuatro documentos
pertenecientes al Campso Juarez
- Mº 230. Dos monogramas de los señores
Jesus Bernal y Jesus Leonidas para
reunir donativos para el cercado del Campo
Santo.
- Mº 231. Expediente de la mera electoral de la
sección del Real del Castillo. Años del 1876.
- Mº 232. Yacén de la mera de S. Ilmo. 1876.
- Mº 233. Yacén de la de Sto. Tomás. 1876.
- nº 234. Yacén de la mera del Deschuro. 1876.
- Mº 235. Yacén de la mera de Tocate. 1876.
- Mº 236. Un legajo con 8 oficios del Presidente
Municipal dirigidos al juez del
Campso Juarez.
- Mº 237. 9 oficios del Juez de Juarez.
- Mº 238. 2 oficios del juez de Zaragoza
- Mº 239. 4 idem del Campso Juarez.
- Mº 240. Documentos del juez de Japón
- Mº 241. Un legajo contenido de ejemplos
res sobre predones de fincas rasti-
das y urbanas.
- Mº 242. Varios impresos conteniendo
circulaciones del Gobierno.
- Nº 243. Un cuaderno donde se llevan apun-
tados los partes dados por el policia en 1876.

- Nº 244. Un libro de Tomas de Varas de las ordenes de pago de los años de 1875 y 76.
- Mº 245. Un cuaderno de asuntos de los útiles dados a las oficinas del Partido.
- Mº 246. Un expediente de una cuenta presentada por el Presbítero E. Serrano.
- Mº 247. Un cuaderno de partes diarias dados a esta presidencia relativos al año de los años 75 y 76.
- Mº 248 Expediente de las comunicaciones de la Subsecretaría y sus contestaciones.
- Mº 249. Expediente que contiene la valoración dada al oro en polvo tanto de minas como de placas para la comisión 1876.
- Mº 250. Expediente que trata sobre la Compostura del Camino y obras publicas por la comisión respectiva.
- Mº 251. Circulanes y avisos de los años de 1875, y 1876.
- Mº 252. Expediente que trata sobre el Camino Portuero del Real del Castillo. 1875.
- Mº 253. Expediente que trata sobre la Exenta Administrativa del Real del Castillo de 1875.
- Mº 254. Expediente de comunicaciones de los G.C. Regidores del Ayunt.
- Mº 255. Expediente que contiene los gastos invertidos en el cercado y compostura y reparación de los arboles de la Plaza Pública de este lugar. 1876.
- Mº 256. Expediente de la comisión de terrenos baldíos es decir conservados a

esta

M° 257. Expediente de comunicaciones del juez de 1^a Instancia del Partido.

M° 258. Expediente conteniendo comunicaciones de la Sub Oficina Político de 1876.

M° 259. Expediente sobre la comisión de terrenos baldíos. 1876.

M° 260. Un expediente de comunicaciones del Juzgado de 1^a Instancia del Partido del 1876.

M° 261. Expediente de comunicaciones de los Jueces Locales del Partido. 1876.

M° 262. Expediente que contiene la convocatoria para las elecciones 1876.

M° 263. Expediente que contiene la ejecución en la persecución de los bandidazos que asesinaron a Alfonso López y Antonio Lozada.

M° 264. Plan de Propios y Arbitrarios Municipales. del 1876.

M° 265. Expediente que contiene lo concerniente al asesinato del indio Juan José Ibarra.

M° 266. Expediente de solicitud de los vecinos del Campo Juárez sobre que si les rebajan los derechos de maquinaria de labrar oro en el año.

M° 267. Instrucciones del Jefe de Tropa.

M° 268. Expediente de comunicaciones a los Jueces del Campo o Pueblo de Sto Tomás. 1876.

M° 269. Expediente de Compuerta del Campo de Juárez. 1876.

- Mº 270. Expediente de comunicaciones del Juez Local de Zocate. 1876. y 75.
- Mº 271. Expediente que trata sobre el informe que da el Administrador de Correos por el gasto que hace en el correo. 1876.
- Mº 272. Expediente en que manifiesta el C. E. Delvironi sobre haber entregado 1876 las armas que trajo de Marathan. 1876
- Mº 273. Otra comunicación del comisionado para encadronar en la sección del Desbarro. 1876.
- Mº 274. Otrn expediente de comunicaciones al juez local de San Felipe. 1876.
- Mº 275. Otra Comunicación y una Circular del Gobº del Territorio que habla de la ley del Timbre (1876.) o sea de la administración general del timbre.
- Mº 276. Otra Circular del Gobº del Territorio que habla de pedir de mandar con oportunidad el plan de propios y arbitrios impuestos. 1876.
- Mº 277. Otrn expediente contenido y remunerias de varios C.C. jueces y miembros de la ^{Proprieta} Junta.
- Mº 278. Otrn ligajo contenido d. comunicacio nes, dos de Lino Lapez juez del San Ysi dno y ademas una del Feliciano Lapez juez del Llano y otra el P.
- Mº 279. Otrn libro de Actas y acuerdos del Ayuntamiento. 1876.

Lista de herramienta y maquinaria pertenecientes a la Municipalidad, depositados en la casa de la Escuela Nacional.

3 Tablas anchas

- 25 " angostas y amachimbadas
- 1 Barril con un piso de cal
- 5 picos en muy mal estado
- 3 Palas.
- 1 Azadon
- 1 Morral
- 1 Maza
- 1 Cincel
- 1 Par de grilletes
- 1 Aparejo para ballesta de tiro
- 1 alipuz
- 1 Barilla de hierro
- 1 Nivel
- 1 Carruaje de dos ruedas
- 1 Ovno o' cacerola
- 4 piezas de hierro dobladas
- 1 Barrilla de acero

Real del Castillo Febrero 15 de 1876

R.A. Rodriguez

- Nº 73. Un legajo contenido papeles de José Morena de el año de 1873.
- Nº 74. Una fianza del Dr. D. Enrique Leon por su trabajo al arzobispo Don M. Pérez siendo fraile Gregorio Villarino en 1873.
- Nº 75. un legajo con 6 comunicaciones referentes a la Escuela Nacional de Santo Tomás. de 1873.
- Nº 76. un legajo con 8 comunicaciones de la Presidencia de Santo Tomás. de 1873.
- Nº 77. un legajo con 14 comunicaciones oficiales de la Subdelegatura del Partido de 1873.
- Nº 78. Legajo contenido 3 documentos del Gobernador del Territorio de 1873.
- Nº 79. Un legajo con 18. Comunic. de la Subd. Gf. Pol. de 1873.
- Nº 80. 1. Comunicación de la admn de Correos Subalterna del año de 1873.
- Nº 81. Un legajo contenido documentos concernientes al reclamo de un maestro de la Propiedad de J. M. Marinas. 1873.
- Nº 82. Un legajo contenido 2 comunicaciones referencias de policías y una de un juez local del año de 1873.
- Nº 83. Dos comunicaciones del Tesorero municipal del año de 1873.
- Nº 84. Tres comunicaciones de los jueces locales del Partido del año de 1873.
- Nº 85. un legajo con 5. Com. 1. del Sindico municipal. En que don Enrique Leon tiene causionado su manejo 1 noticia de los mts que tienen q pagar canon 1 informe sobre el secuestro de J. M. Marinas.

Un alista de los vecinos que no quisieron
prestar sus servicios a la municipalidad en
1873.

- Nº 86. Un legajo Conteniendo un pagaré del C.
Sindico Impal. al agrimensor Denton; una
cuse de recibo de presas hecho por Cesario
Barbini; una comunicación del presidente
y Secretarios de la mesa electoral, una con-
testacion de Guillermo García con respecto a
una carretela y unas instrucciones para
el C. Carcelero de 1873.
- Nº 87. Un libro de corte de caja de 1873.
- Nº 88. Otro idem Conteniendo un corte de caja general
del mismo año. de 1873.
- Nº 89. Un libro Conteniendo Cortes de caja del año de
1870.
- Nº 90. Otro idem Conteniendo Cortes generales existentes
de la tesoreria Impal. del año del 1873.
- Nº 91. Otra idem Conteniendo portes de caja de 1872.
- Nº 92. Otro idem Conteniendo Cortes de caja de 1873
- Nº 92. Un legajo Con representaciones y versos
del año de 70 al de 1873.
- Nº 93. Un legajo Conteniendo Solicitudes de
salarios hechas por vecinos del Partido
en 1870. hasta 1871.
- Nº 94. Un poder otorgado por José Arce a Luis Ben-
ito en 1º de Abril del 1872.
- Nº 95. Una representación de los vecinos del puebl-
to. de 1873.

- nº 96. Un documento de José Arce del año de 1870.
- nº 97. Un documento en que Ruymundo Gorba se obliga si no molestar al Pueblo y Real del Castilla hecho en 1870.
- nº 98. Un libro de actas y acuerdos de 1868.
- nº 99. Un libro de registro de fierros de el año de 1868. hasta 1874.
- nº 100. Un libro que manifiesta las ordenes de pago contra la tesorería municipal del año de 1869.
- nº 101. Un idem de Ingresos de la misma tesorería de los años de 1870 a 171.
- nº 102. Un título de Propiedad de una Merte de tierra concedida a Joaquín Riego en 1870.
- nº 103. Un libro contenido comunicaciones en minutas de los años de 1868. hasta 1871.
- nº 104. Un libro de actas y acuerdo's del Ayuntamiento desde el año de 1862 hasta 1867.
- nº 105. Un libro de registros de fierros de los años de 1837. al de 1850.
- nº 106. Una representación del Pueblo al jefe superior político del territorio sobre Comercios y mercados, así como elecciones del año de 1871.
- nº 107. Un libro de actas y acuerdo's del Ayuntamiento de los años de 1870 y 1871.
- nº 108. La disposición del Ayuntamiento para que se mi-

da el fundo legal del Pueblo de Santo Tomas.
del año de 1869.

- Mº 109. Un expediente relativo a la fundacion
del Pueblo y Real del Castilla en el
Valle de San Rafael. del año de 1870.
- Mº 110. Una circular Supremo nº 68 que
habla sobre ejidos y fondo legal de
los pueblos.
- Mº 111. Un expediente de la junta de orden
publico y la prohibicion del juego en
el Pueblo y Real del Castilla. del año
de 1870.
- Mº 112. Un cuaderno de minutas, de comun de
rigidas a las autoridades en general de los años
de 1870. y 1871.
- Mº 113. Un cuaderno de tomas de varas de suer-
tes de tierra concedidas en los años de 1866,
hasta 1871.
- Mº 114. Un libro donde se llevan a punto todos los
que tienen suertes de tierra en Santo
Tomas y demás puntos de la municipa-
lidad en los años de 1870. hasta 1872.
- Mº 115. Un cuaderno que contiene las instruccio-
nes del Jefe de Policia del Pueblo y
Real del Castilla. de los años de 1872 hasta
1875.
- Mº 116. Un banco de Policia de el año de 1872.
Vigente hasta 1875.

- Mº 117. Un libro de actas del los años de 1870 hasta 1873.
- Mº 118. Un contrato de la apertura del camino de la Encarnación al Real del Castilla por el C Joaquín Priesgo en el año de 1870.
- Mº 119. Un expediente sobre la reclamación que hace Don Juan B. Hayden para que se le pague la suma de \$22.500 que le debe el Gob. de esta frontera desde el año de 1865.
- Mº 120. Un expediente relativo a la fundación del Pueblo y Real del Castilla en el año de 1870.
- Mº 121. Un reglamento manuscrito para la recaudación de los fondos municipales y la ley Proactiva de 20 de Enero de 1837. y 20 de Noviembre de 1838. y un decreto Supremo N.º 14 de Diciembre de 1871.
- nº 122. Un libro de actas del honorable Ayuntamiento de los años 1870, 1868 y 1869.
- nº 123.f. Un cuaderno de la recaudación y tesorería de los fondos nacionales del año de 1866.
- nº 124. Colección de periódicos oficiales del año de 1868 y 69 y 70.
- nº 125. Colección de periódicos oficiales del año de 1871.
- nº 126. Colección de periódicos oficiales del año de 1872.
- nº 127. Colección de periódicos oficiales del año de 1873.
- nº 128. Colección de periódicos oficiales del año de 1874.
- nº 129. Una colección de periódicos donde está la ley de Dotación de fondos municipales de 1867.

130. Expediente relativo a la Convocatoria para las elecciones el año del 1874.
131. Bd de Elecciones de la 1^a Sección del Valle de las Palmas. del año del 1874.
- x 132. Idem de id. de la 2^a Sección del Real del Castillo. del 1874.
133. Idem de idem de la 3^a Sección de Santo Tomás. del año del 1874. y de la 1^a a. S. Felipe.
134. Idem idem de Secretario general del 1874.
135. Un expediente relativo a negocios de la Escuela Nacional del Part.º en el año de 1874. o sea a su Preceptor.
136. Expediente que Contiene Partes de procesos y hechos criminales, en el año del 1874.
137. Expediente de entrega y recibo de la procedencia Anual por el G. Sindico al C. 6º Regidor del Ayunt.º en el año del 1874.
138. Expediente formado por la acusación por el C. Tesorero Mpt.º contra el Comerciante L. Mendelsohn el año del 1874.
139. Documentos particulares retirando las fianzas de el C. Tesorero Felipe Tarate el año del 1874.
140. Libro que Contiene tomas de razón de ordenes de pago expedidas ala tesorería desde Abril 16. de 1872. hasta 10 de Abril de 1874.
141. Una queja hecha por el Colector contra L. Mendelsohn sobre que no quiere este pagar los

- nº 112. Un expediente relativo al plan de
Propios y arbitrios impuestos del año de 1873.
- nº 113. Expediente relativo a la queja hecha
por Donor Amista García en 1874.
- nº 114. Expediente de circulares transitorias por
la Sub Gafatura al Ayunt.º en 1874.
- nº 115. Escritura de venta de una casa otorgada
por José M. Guirroga y Comp.º a la munici-
cipalidad en 1874. de una casa ubicada en
el Pueblo y Real del Castelló.
- nº 116. Un expediente relativo a la junta patriótica
de este Partido encargada de las Solemni-
taciones de los días memorables de la Patria
de 1874.
- nº 117. Un expediente formado de comunicacio-
nes del juzgado de 1.ª Instancia y sus conser-
taciones en 1874.
- nº 118. Un expediente con comunicaciones del jefe
superior del territorio en que manifiesta
al presidente Sebastián Chávez que son
atribuciones del ayunt.º Donor Guirro a los miem-
bros de el o no.
- nº 119. Un expediente de exortos para la aprehen-
sión de criminales. en 1874.
- nº 120. Un expediente conteniendo Circulares des-
de el año de 1872 hasta 1874 del Libro
del Ferrero.

- nº 151. Un expediente que contiene varios recibos dados ala Dña del Ayuntamiento por algunos utiles pertenecientes al municipio
- nº 152. Expediente en que consta la queja hecha por el C. Colector interino Santiago go Robles en contra de Graciano Gutiérrez por haberse resistido a pagar los otros impuestos de 1874.
- nº 153. Expediente conteniendo comunicaciones recibidas del C. Colector y Tesorero en el presente año de 1874, y sus contestaciones.
- nº 154. Cortes de caja de la tesorería Municipal correspondientes al año de 1874.
- nº 155. Un libro de Actas y Acuerdos Municipales de los años de 1873, 74, y 75.
- nº 156. Libro de minutas del Ayuntamiento de los años de 1872, 73, 74 y 75.
- nº 157. Cuaderno de tomas de razón de multas ingresadas ala tesorería por conducto de la Presidencia municipal en 1874 y 75.
- nº 158. Libro que manifiesta las tomas de razón de paapeletas de diarios de presos. del 18, 74 y 75.
- nº 159. Cuaderno donde se llevan apuntados los gastos hechos en la carcel que se está fabricando en 1874, y 75.
- nº 160. Libro que manifiesta las tomas de razón de los ordenes de pago para la tesorería municipal en los años de 1874 y 75.

- nº 161. Un escalafon de las autoridades del Partido del año del 1873.
- nº 162. Un Reglamento para la recaudacion de fondos municipales y facultad Coactiva.
- nº 163. Ley de dotacion de fondos municipales redactada en la oficina municipal en Obr. del 1874.
- nº 164. Un Cuaderno de instrucciones para la asamblea municipal expedidas en el año del 1864.
- nº 165. Una colección de periodicos conteniendo ordenanzas municipales reglamento del Ayuntamiento y personas que pueden ser miembros de el y el Presupuesto de la Nación.
- nº 166. Circulares sobre las adiciones a la Constitución del 1857 y un circular del ministro Romeró del 1859. y un proyecto de ley del Congreso de la Unión expedita en Obr. 14 del 1874.
- nº 167. Un legajo conteniendo tres comunicaciones del juez de 1^a Inst. del Partido correspondientes a Noviembre del 1874.
- nº 168. Tres comunicaciones del juez de 1^a Inst. del Partido de los meses de Octubre y Diciembre del 1874.
- nº 169. Recomendamiento de leyes y medidas.
- nº 170. Un informe escrito por el Proscriptor de la escuela nacional sobre la madera tomada para la misma de el C. José M. Guiriza. 1874.

- nº 171. Informe al Ayuntamiento
Tesoreria Municipal con respecto
a la revision de cuentas del 1814.
- nº 172. Dos comunicaciones de la Tesoreria
Municipal del mes de Dicembre del 1814,
conteniendo una ilustracion de recibo del
plan de Propios y otra estando asegurada
la hacienda impuesto por una deuda que
tenian Pedro Duarte y Demafin el ballo
- nº 173. Dos circulares del Gfd del Ferit. N.
106, 108, 109. expedidas en Marzo 14 del año
el mismo de 1814. y otras comunicaciones
una para la Presidencia y otra
para la Sindicatura del mismo año en
que les dice que nada puede hacer con re-
lacion al sueldo que desean disfrutar.
- nº 174. Un legajo que contiene comunicacion
del la Sub Gfactura Pº del mes de
Enero del 1814.
- nº 175. Un legajo contenido Com. de la Sub
Gfactura del mes de Marzo del 1814.
- nº 176. Un legajo con 13 com. de la Sub
Gfactura Pº del mes de Abril del 1814
- nº 177. Un legajo con 5 com. de la Sub G
factura del mes de Mayo del 1814.
- nº 178. Un legajo con 10 com. de la Sub
Gfactura del mes de Julio del 1814.
- nº 179. Un legajo con 9. idem de Agosto del 1814.

- nº 180. Un legajo conteniendo 24 comunicaciones de la Sub-Diputación Política correspondientes al mes de Octubre del 1874.
- nº 181. Un legajo Conteniendo comunicaciones de la Sub-Diputación Política del los meses de Noviembre y Diciembre del 1874.
- nº 182. Peticiones de Particulares al Cuerpo Imperial año del 1874.
- nº 183. Un legajo Conteniendo dos com^{pasos} del 25º Regidor del Ayunt. Una copia del contrato celebrado entre Don Antonio Sosa y la Presidencia Imperial sobre la cond^r de presos ala Par. y una Com^a de la Policía en que pide se cambien los presos a un lugar salubr^e por no servir el tonel en donde los ponen presos.
- nº 184. Un legajo con ~~dante~~^{31.} y Monograma de los fieros locales de todo el Partido del año del 1874.
- nº 185. Un legajo con 16 comunicaciones del fiero Constitucional del Partido del 1874.
- nº 186. Un legajo con 7 com^{pasos} del Señor Proscriptor de la Escuela Nacional del año del 1874.
- nº 187. Un legajo con 2 órdenes de pago amontonadas, o sea bonos anticuados.
- nº 188. Un escalafón de las autoridades del Partido en los años del 1873. y 1874. y 1875.
- nº 189. Un informe evacuado por los Sinedicos de la examinacion de los alumnos de la Escuela Nacional en Junio del 1874.
- nº 190. Un expediente de minutas y presupuesto de

- gastos hechos en la persecucion y aprehension de el reo Juan eo Lopez en 1875,
- nº 191. Un expediente formado sobre la ejecucion
de la Primaria del real del Castillo forma-
do por los vecinos en 1873.
- nº 192. Un cajon de papeles inutiles de
las elecciones de años antiguos.
- nº 193. Portiene una comunicacion de Don
Manuel A. Herrer en que regala una
medalla a la Municipalidad y su con-
testacion en 1875. y 50 escarapelas al municipio
- nº 194. Un expediente de Comunicaciones de
la Tesoreria Mpal. y sus contestaciones
de 1875.
- nº 195. Un expediente contenido el arancel
de la Aduana Maritima remitido
por la Sub Gefatura para su publi-
cacion en Enero de 1875.
- nº 196. Un expediente formado de Comun-
icaciones del C. Tesorero Mpal y sus
contestaciones del año de 1875.
- nº 197. Comunicaciones de la Sub Gefatura
Politica del Partido de 1875.
- nº 198. Comunicaciones del C. Tesorero Mu-
nicipal y sus contestaciones en 1875.
- nº 199. Archivo de los plazeres del campo
llamados Juarez y Japon.
- nº 200. Un libro de leyes titulado el Codijo de
Procedimientos Civiles.

- Nº 201. Un libro titulado Código penal.
- Nº 202. Un libro titulado expediente de Hacienda de 1870.
- Nº 203. Un Cuaderno con la ley y observaciones parroquiales de 1857.
- Nº 204. Una ley sobre Ladrones homicidas y felonios y vagos del 1857.
- Nº 205. Ley sobre administración de justicia y orgánica de los tribunales de la Maclon en 1855.
- Nº 206. Ley de prestación de servicios del 1871.
- Nº 207. Ley de Saltadores y Plagiarios 1872.
- Nº 208. Reglamento de la Guardia Nacional 1870.
- Nº 209. Ley sobre administración de justicia y orgánica de los tribunales de la Maclon del Distrito y Territorio en 1855.
- Nº 210. Expediente que trata sobre la orden del Gob. para que se nombre una comisión para levantar un Padrón general del Partido, sobre fincas rurales y urbanas.
- Nº 211. Expediente conteniendo Cuentas de caja de los ingresos y egresos hechas en el mes de 1875.
- Nº 212. Expediente que contiene partes de Presos en 1875.
- Nº 213. Expediente que contiene lo concerniente a la Biblioteca

- M° 914. Expediente que contiene las quejas presentadas por el Colector y tesorero municipal sobre injurias que le profirió L. Mendelsohn.
- M° 915. Expediente sobre la elección de un efecto del Partido para miembros diputados.
- M° 916. Expediente donde se queja el Colector y tesorero de no querer pagar algunos individuos los otros impuestos.
- M° 917. Expediente que contiene comunicaciones de la Hacienda Pública Municipal y sus contestaciones.
- M° 918. Expediente que trata sobre lo que ocurren al acusado C. Hastings en la Municipalidad.
- M° 919. Expediente formado sobre la reelección del C. P. C. Rojo.
- M° 920. Expediente que trata sobre la liquidación Preliminar de este Partido.
- M° 921. Contiene un esquema de las nuevas autoridades Municipales y las ya establecidas políticas en el año de 1875 desde el 16 de Febrero adelante.
- M° 922. Expediente de escrutinio general de las elecciones de 1875.
- M° 923. Un libro de registro de fierros de 1875.
- M° 924. Uno idem de actas y acuerdos del Ayuntamiento.
- M° 925. Uno idem de minutas del 1875.

INVENTARIO de los encargos que existen en la oficina del Ayuntamiento y los útiles de la municipalidad.

1. Estante de pecto de los documentos del archivo.
1. Una mesa escritorio.
1. Carpeta de cuero.
1. Fintero.
2. Bancas de madera.
- 12 Docena Plumas. y una regla.
- Herramienta
4. Palas tres útiles y una imitil. Con el policia.
5. Picos tres útiles y dos imitados los tiene el mismo.
1. Barra útil. le tiene Ignacio Contreras.
1. Alíspur.
1. Liguera que está en el piso de la plazuela pu blica.
9. Baldes, dos en la Escuela, uno en el jirón del 1º y el policia tiene 4.
1. Usoba.
1. Hierro deerrar animales.
2. Paños grillos.
1. Pistola de seis tiros, la tiene el presidente Moreno. N° 79, 808.
- 1 y media libras de papel de oficio.
- 1 Botella tinta para el sello.
18. Cabos de plumas.
1. Caja con plumas n° 264 y otras grandes de oficio.
- 14 Paquetes cubiertas de oficio.

- 1 Paquete goma
2. Paquetes de cantes.
1. Regla de aluminio
1. Botella tinta de escribir.
1. Sello y dos cajines para la tinta
1. Fintero de fierro y cristal.

43

agosto del año proximo
bierno Político á ese ayun-

to llegó á las manos del
oficio de ese ayuntamiento
cienfe años, por el cual
se encierra de haberse
C. Ignacio Jordani
correspondia y dejando
la á su cargo, se habia
blente Pedro Duarte,

Presidencia del Ayunt.^o
Front^a N. Baja California

Por una comunicacion oficial feha
5 del corriente, que doa impuesto de haber
se fugado de ese lugar los indios Cua
carima, Juan Maria, el Cartucho,
el Amargo, y Pasar. y con esta mis
ma feha se libran por esta Presiden
cia municipal las ordenes corres
pondientes al general Clemente, Ca
pitán Cabelludo, y Santiago De asi
como a los respectivos Comisarios
de Policía y Jueces de Campo dela
Sierra, para que procedan ala apreh
encion de dhos criminales y los preen
ten al susgado de un digno cargo
pagandole de los fondos municipa
les los gastos que al efecto se ori
ginen. Todo esto es sin perjuicio
de las providencias que U. creer
conveniente tomar.

Recto a mi expreso
Libertad y Reforma Santo
Domingo Febrero 6 de 1866.

Oscar
Leregapoff

C^{mo} Juez constitucional
del Partido Ant^o L. Sora

"Sto Tomas"

Extracto de la
Del Presidente a su
mipal sobre la pre-
ga de los Indianos
que subieron a los
delfines —

Sub-prefectura del
partido norte fron-
terizo de la Baja
California

852/66.1/ 22

Ayuntamiento

Algunos alcaldes importantes al
servicio público y mis señores, me
dan marchas bullemente a M^r
Francisco de la Costa California,
y durante mi ausencia, El Honorable
Ayuntamiento en su cargo se en-
cargará de todo aquello que
comunique el deber de la autoridad
Política que espere, y no obbligará
esta Corporación, su bipartidismo y
actitud en lo que toca a su deber.

Liberad y Reforma Grande
Ley 27 de Junio 1862

J. de Ds. Angulo.

Al Ayuntamiento de esta Municipalidad
de esta frontera p^r Conducir de su
Presidente.

852/101.4 /
Cuaderno de minutas

del año de

1862

121.3

Libro de Actas
de diligencias Judiciales

Noviembre 8 2

faja 17

obre el Juzg^d Constitucional y de 1^a instancia, del Distrito de la frontera de la Baja California — Señor Gobernador Pongo en el Superior conocim.^{to} de Uc. que a consecuencia de la navegación tan dilatada que he sufrido desde la Isla del Carmen en donde me embarqué hasta Gr^d Fran^c de la Alta Calif^a, y por los muchos obstáculos que por la falta de recursos pecuniarios some presentaron para continuar mi marcha hasta la Es^a mision de San Nicente en donde recide el Cr^d Pedro Duarte encargado que era de este Tribunal, no me fue posible llegar hasta el dia 4. del actual, y al dia siguiente 5. del mismo he recibido los pocos documentos que componen el archivo criado en el tiempo que duro su encargo del mismo Duarte, a consecuencia de haberse extraviado todos los documentos de importancia en la revolución por los bandos Esparta y Menocalza: aunque así pasa por el puerto de San Diego en donde recide el Esq^d Sub-Prefecto Cr^d José Matías Moreno me entregó algunos documentos que dijo, habían sido hallados en una casa particular de aquél puerto y entrega dos a su familia mientras él se hallaba en este Distrito entregando el mando de la Sub-Prefectura al Cr^d Juan de Dios Argüello. Llego pues en posesión de mi empleo desde esta fecha y me regresó a establecer el Tribunal en la congregación de la Grulla como punto más cercano de este Distrito y a dos leguas de Sto. Tomás, e intentanto llegar los vecinos de otro pueblo donde me trasladare por ser este la Cabeza del partido. — Al qualm^{to} pongo en el Superior conocim.^{to} de Uc. que ni en el pueblo de Sto. Tomás, ni en ningún lugar de esta frontera se encuentra una Carcel, ni un par de grillos, ni un grillete y por último ni un Cepo en que poder asegurar a los delincuentes. En consecuencia espero su pronta resolución en este respecto, autorizándome para hacer los gastos que sean necesarios en una prisión, por que de lo contrario las leyes aquí serán burladas y ninguna disposición de las Autoridades se podrá llevar a efecto — También hago presente a Uc. Señor Gobernador, que como generalmente todas las comunicaciones de esa superioridad pasa al Juzgado sin un en globo

bajo la cubierta de la Sub-Prefectura de este
partido y aunque los pliegos pasen por mi ma-
no no los puedo haber por que no traen la di-
recion a este Juzg^d resultando de esto que en
la parte que le toca no se le da el cargo debido
a las violencias y disposiciones, por que suelen tar-
xlar para llegar a mi conocimiento sin embar-
go de hallarse ya en este Distrito. Por esto
razon y por todo lo que ya dejo espuesto, creo
que el personal de este Tribunal no podra ser
responsable a la omision que en lo sucesivo
tenga para el pronto y puntual cumplimiento
de las leyes y disposiciones de esa Superioridad
y mas si no se hace la Carcel y prisiones ma-
dicidas, pues en ningun pueblo por pequeno
que sea sacerderlo que en toda esta Municipio
pudalda que no hay en que asegurar a los
reos. = Es vergonzoza Sr. Gobernador
que no haya aqui una oficina del Go-
bierno pues en este Juzg^d cuando se ofre-
ce una Junta, tienen los concurrentes que
estan parados y sentarse en el suelo por
que no hay ni asientos, ni una mesa en
que poder escribir, tal es asi la miseria
a que esta y ha estado, reducido este
Juzg^d segun informes. = Al hacer presen-
te todo lo espuesto me honro en ofrecer a U.
mi respeto y adhesion en esta frontier
Libertad y Reforma — La Grulla
Octubre 7. de 1862. — M. A. Jordan
C^o Gobernador del Territorio La Paz.

Noviembre 22. Juzg^d S. — Señor Gobernador — Por la falta abso-
luta de (viageros) correo hasta esa Capital, y los pocos
viageros que raras veces se presentan para hacer ese tra-
vito, se hace casi imposible cumplir exactamente en la
remision de acuerdos de recibo, alias comunicaciones,
leyes, circulares y decretos, como se previene a este
Juzg^d de mi cargo en la Superior comunicacion de
M. ofho 28 de Julio ¹⁸⁶¹ y se aprovecha
esta oportunidad para acuerdo recibo alias comuni-
caciones que por conducto de la Sub-Prefectura se han
recibido. = Se le (dijo) ha dudo cumplimiento ala
Superior circular de 29 de Julio del mismo año
transcrita de la otra parte de la carta.

2.

de la Municipalidad. Igualmente se recibió
la circular expedida en 18. de Agosto p^{ro}p^{ri}o. acunfa
nunca un exemplar impresos sobre muertos y des-
brados. Todo lo que pongo en su Superior conoci-
miento cumpliendo con la citada comunicacion
arriba dho, protestando mi respeto y adhe-
cion en esta frontier. = Libertad y Reforma
La Grulla N^o 22. de 1862. Jy A Jordan
Est Gobernador del Territorio de Paz -

Noviembre 24. Juzg^o D. = Señor Gobernador = Por mi-
comunicacion de T. del p^{ro}p^{ri}. he puesto en su Superior
conocimiento que el personal de este Tribunal
no es responsable al povo cumplim^{to} de las leyes
y demás disposiciones ejecutivas en esta frontier por
que en toda ella no se encuentra una encel, ni un
par de grillos, ni un grillite y por ultimo ni un
Cepo en qui poder asegurar a los delincuentes que
por el avigato son aquí muy continuos y otros
crímenes que no dejan de cometerse en estos ranchos.
Ademas mientras se les instuye su causa a los
reos, necesario es que darles sus alimentos,
siendo así que ni para mí los tengo seguros
en este rancho donde por ahora ha establecido
este Juzg^o, ocupando por favor uno de los cuar-
tos de esta casa, y entiendo que el dueño de ella
no está en la obligacion de darme la subisten-
cia y tambien a los reos que los Alcaldes auxi-
liares me están remitiendo como prul. Tribu-
nul que es este. Dejo a la consideracion
de Uc. Señor Gobernador; Que hará este
Juzg^o manana si otro dia que por el delito
de homicidio, y como uno de mis principales
deberes; procedere a la aprehension y custodia
del reo ó reos; Pero intanto se les sigue
la causa? Pregunto; ¿Dónde estas reos que com-
eten? En donde se ~~sienta~~ se aseguran? Se les
puede poner esa custodia por los vecinos.
Pero como la experincia enseña que el reo por
delito leve ó criminal siempre procura la
fuga, y viéndose custodiado por sus amigos
o parentes, estos mismos se facilitaran
tanto de esto la impunidad de los c
írritios y mofa de las leyes. N
o se acuerda de un Cepo en

En consecuencia, inútil me parece el sueldo que
le gano al Gob^r en esta frontera, pues que nada
puedo hacer en representación de la ley, y mi situación
no es ventajosa a la vindicta pública, más bien
que para mi permanencia aquí necesito aunque
sea los muy precisos recursos para la vida, los
mismos que no se me podrán suministrar, por
que el sueldo sellado muy poco es su costo
mío. Los fondos Municipales son nulos; pues
los derechos de importación y exportación de que
nacidos que debían ingresar a este fondo los
recoge la Sub-Prefectura, así como los de
las otras drtas. de Salinas, & y esto hasta hoy
y que yo conozco, no ha hecho ninguna cosa
fiscal, ni emplear alguna pequeña cantidad
de dinero en techar algunas de las de Sto. To-
mas que sea para el servicio público, pues
solo en aquel lugar (que dista diez leguas de este)
es donde deben recidir las autoridades por
ser el punto central de todo este Distrito.

Por último nudo se ha hecho ni se hará
en favor del bien general y del Gob^r porque
totalmente se carece de recursos, y hoy habien-
dose ausentado el Sub-Prefecto, hemos que
vado aquí peor que antes porque siquiera ha-
bía la primera Autoridad Política, capaz de
desempeñar y arreglar cualesquier negocios que
se presenten, y mas si es con la vecina vecina. Atendiendo
lo expuesto por el Gobernador, es muy preciso
su pronto resolución, y en cuanto a mi particularmente,
como censado ya de tantas penalida-
des y suprimientos, entregado a la intemperie
en este suelo, lo dejara a su elección, confiado en
los filantrópicos sentimientos de Ue. para el
remedio a la situación de este empleado del Gob^r.
Esta ocación me proporciona nuevamente reproducir mi aprecio y adhesión. — Libertad y Refor-

ma La Grulla 24. de 1862. Jgr. A.
Jordan. — El Gobernador del Terr^o La Paz.
29. Juzg^r S. — Teniendo que separarse de este lugar
el propietario de este Tribunal para acompañar
al Ch^r Presidente del Ayuntamiento a reconocer
lugar que se halla fondeado en la En-
trada Fondo Ch^r y quedando de

De por parte
Gobierno Político de la Baja California
y
Comandancia Mtar.

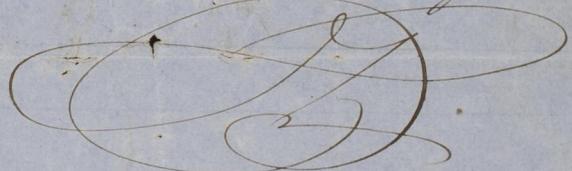
852/611.28/118

A fin de evitar los malos resultados de la embriaguez y sus pernicioseas
tragedias, este Gobierno ha tenido
a bien prohibir la venta de licores, es
spirituosos, entre tanto la reglamenta;
en el concepto que el infractor de esta
disposicion es responsable por los es-
cándalos y desordenes a que diere lugar.

Y para su debido cumplimiento de-
dará M. la respectiva publicidad en
esa su jurisdiccion.

Dios y Libertad Cuartel Gral. de
Guadalupe Enero 2º de 1860.

Feliciano Quir de Soparre



H. Alcalde Constitucional de Estado Zona
Alto Domingo



ado del Gto Superior y sub
Partido C^o Jerec Matiz

Guadalupe

852/141.11

9

Sub-Jefatura Política del Partido
Norte de la Baja California)

Esta Sub-Jefatura tiene
informes fidedignos de que el Colector
y Tesorero Municipal C^{mo} Antonio Dao-
ne, no ha rendido des de hace muchos
meses el Corte de Caja mensual de los
fondos del Municipio que corren á
su cargo, como estrictamente lo requie-
re el reglamento: en esta virtud y para
poner al salvo la responsabilidad que
pesaría sobre los funcionarios que están
encargados de recaudar por el cumplimien-
to de las Leyes, se hace servir al. apre-
mian al otho. Colector, haciendolo compro-
bar ante esa Corporación en el término
de la distancia, para que cumpla con
los deberes de su cargo; dignandole al.
á la vez informar á esta Oficina sobre
los resultados.

Libertad en la Constitución
Real del Castillo, Obre. 19 de 1877.
Pere Moreno

Al C^{mo} Presidente accidental del
Municipio Joaquín Alvarado)

Presd^a Municipal
Prot^a B. California

852/031.1

23

Su contestacion á su nota
de este dia diré a V. que la razon
que expone en ella para no cesarise
del mando Político del Partido
es muy digna de todo nombre
de honor y delicadeza; por lo
que me es mas sensible el
Tenorle que decir que me es au-
teramente imposible por las
razones que he manifestado
a V. en mi primera communi-
cacion de hoy, el que yo pueda
(seguir) seguir con el mando que
por sus enfermedades se digno
a conferirme. Así le entero y
suplico de nuevo tenera V. la
bondad de relevarme del mencio-
nado cargo pues me es enteramente
imposible el poder con-
tinuar en él.

Yudep^a y Libertad

Pueblo y Pocat del Castillo feb^r 5
871

Aut^v G. Yoray

C. Manuel B. Bogo

Presd^a



Con fecha 28 del mes pasado de
go al Ciudadano Capitan del Pu-
erto de San Quintin lo que a la letra
copio. "Este Gobierno nombra al.
Capitan del Puerto en San Quin-
tin, y sus obligaciones principa-
les son: 1º revisar los documen-
tos de los buques que arriben ha-
dicho puerto; 2º despacharles sus
documentos conforme con la ley;
3º cuidar de que los buques no
tieren el lastre en el canal;
4º cumplir las ordenes que reci-
ba las autoridades del Parti-
do; 5º cuidar de la Policia del
Puerto.

Por el anelaje y despacho del
Roll de cada buque, que no sea
pesador, le cobrara M. tres pesos
como derechos correspondientes
a la Capitanía del Puerto.

Independencia y libertad. — San
to Domingo 28 de 1867. Cecilio
Terega. — Ciudadano Juan B.
Hoyde Capitan del Puerto en San
Quintin.

Yo lo trascribo allí para su
conocimiento

Independencia

²⁵
cia y Libertad. Santo Domingo
-go Octubre 2 de 1867.

Cecilio
Lorengauß

C^o Juez de la Instancia
del Partido de Manuel Chico

"San Vicente"

Tengo el honor de acusarle a V^{er} recibido
del oficio de ese Gob^o de su digno cargo
p^{ro}fa 2 del cor^te, en el que me pide
que haber nombrado capitán de Pto
de él de acuerdo al ciudadano Juan

B. Hayde.

(Independencia y Libertad)
Ingrte ACT 1.2 des 867,

En el Pueblo de Santo Tomás Capital
 de la Front.^a de la B. Calif.^a a los cuatro
 días del Mes de Diciembre de mil ocho-
 cientos setenta y siete, reunido el H.
 Ayuntamiento, de este Partido en Sesión
 Extraordinaria, en la casa del Cmo. Juez
 Constitucional Ant.^r Sr. Sosa, y toman-
 do la palabra el Cmo. Presidente; dijo q.
 con fra cuatro de Nov. ultimo habia
 recibido una comunicación oficial del
 Cmo. Subjefe Político, Cecilio Verezas, que
 original se presentada al H. Concejo Local q.
 le manifestó que por hallarse gravamen-
 te enfermo y para que los Asuntos Pa-
 blicos del Partido no se vieran entorpe-
 cidos por esta causa, lo en cargo del
 Mandado Político del mismo interin
 se resabla que éste (Presidente) constituyó
 al Sör Verezas, quien no admitía la
 Subjefatura; por causas graves q.
 se lo impidían y que ante de la Pre-
 sidencia municipal estare resuelto a
 renunciar, como lo haría de un día
 a otro; pero con habiendo entrado en
 mejor acuerdo, y no siendo justo q.
 el público reúntese el mas leve mal p.
 cause de una asefalia, se resolvió a
 admitir el encargo de Subjefe Político
 por ministerio de Ley, y qui al mismo
 tiempo manifestava al H. Ayunt.^r q.
 se retirara a la vida privada por ex-
 iigirlo así su quebrantada Salud y
 fel cuidado en que f. ciudadad hi-
 ne qui emplear en su numerosa fa-

mitio de moneros en su estado di-
viñdes en que por desgracia á entra-
do, en este mismo año, y que por tan-
to se le tenga p. recordar por esta vez
para estar en el ferriu del proclamas
ta que las circunstancias te lo permiti-
ban; y sometia este diliçado asun-
to, alla deliveracion del Hc. Ayunt.
En tal virtud habiendo discutido
suficientemente el punto, se acordó p.
la unanimidad que se admítta la pro-
poción del Hc. Presidente p. conide-
rare de Justicia, y el C. p. Regi-
dor Rafael Serrano, quedara des-
de este dia encargados de la Presiden-
cia Municipal y de la Sub Gefatura
Polítice p. Ministerio de la Ley, lo
cuál se dará saber a las autoridades y
al publico p. qm qn qnden en los dichos.
Con lo qm sd concluyó la presente
Acta firmando los vacantes presentes

Dedro Quarte
Presidente

Rafael Gerano

Sant M. Alvaro

Actas de Espania

informes de Espana - Cartas de
Agüero doniglada - Argiello -
y otras curiosidades

Sc.
Juan de J. Cio Teniente General ^M

Gregorio Arce

José M^o Rodríguez Luis Argüello.

Lázaro Chacaltaya Agustino Argüello,
Ramón Argüello,

José M^o Barreiro José María Bandini,

P. Ruego de Miguel L. Miranda

P. Ruego de Fr. M^o Tiburcio Guzman

Tiburcio Guzman

Carlos Espinosa

A. Ruego de Loreto Arebedo

Manuel Duarte

Manuel Diaz

Francisco Duarte

Agustino Mason

Ponciano Marín

A. Ruego de don Juan

Santiago García

Machado M^o Díaz

Andrés Marquez

yo dir por Joaquim

Jesús González

Machado Diaz

José M^o Lario

P. Ruego de Rafael Villa

José M^o Varela

Tiburcio Guzman

José M^o Varela

Francisco Sasuma

Rufino Are

Bisente Roa

Blas Marquez

José M^o Montes

José M^o Túmar

Hernán Arebedo

Vicente Alcedo

Manuel Balencia

Camillo Bonat

Firmino Parra

Ignacio Pompa

Maximiliano Villanueva

1860 April 21.
Acta original hecha
en el Cuartel Militar
de Quito para el juicio
soberano de la prisión

Mariano Valdizan

Vive Salome Casullo

Juan Viver

Juan de los Gonzales



Ordenes
del Ejecutivo

883/100/2

= Reservado =

Para mandar al Campo Juarez, Santa Catarina e ir el personal de esta Sub Secretaria a Vallarta a negocios de epigenia particular hace indispensable se le proporcione a esta Sub Secretaria tres vestias hoy mismo si fuere posible.

Independencia y Libertad.

Real del Castillo Marzo 1º de

Emilio Legazpi, 877.

A large, flowing signature in black ink that reads "Emilio Legazpi".

Ciud^o Presidente Municipal.

Presente

882 102.11/

El Periodico que se publica en San Diego, bajo el título de "Daily San Diego Union", repitiéndose a las noticias de un caballero bien informado de lo que pasa entre nosotros, anuncia una nueva revolución en esta Frontera, manifestando que el Gobierno de la misma es antiliberal y contrario a la Administración del General Juarez; que por esta razón venían cien hombres, a remover a las autoridades establecidas que se habían excedido de sus facultades legales.

Para desmentir este gratuito juicio, formado sin conocimiento de causa, sepan los Redactores de "San Diego Union" que el Jefe de la Frontera, ni se ha excedido de sus facultades legales, ni está en desacuerdo con el Gobierno General, ni necesita hacer revoluciones para entregar el mando de la Frontera el día que se le releve: sepan también que sijos de formar revueltas para sostenerse en este lugar, está rogando a sus superiores que le admitan su renuncia, lo que no ha conseguido hasta hoy, ni del Gobernador del Territorio, ni del Supremo Gabinete de la República.

Manuel Krapp

Santo Tomás Junio 18 de 1871



Janio 18 de 1891
De S. Gepaturo P
refiriendose a una
carta gratuita en con-
tra la autoridad de este
señoríos que publica
el periódico "Daily San
Diego Union".



24

Sub Gepatura Poltr.
y Comand^a militar
del Partido

Habiendo sido nombrado por el Gobierno
político y el militar Subjefe político
y comandante militar del Partido del
Norte el Dr. el D^r José Castro, hoy
se le ha entregado ambos mandos.

Lo que comunica a V^r para
su conocimiento y que lo circule a las au-
toridades de su norte

Dios y Libertad S^r Tomás

Sobre 17 1850

Fran^cco Perer

Sr Puez en la M^anta del Partido

S^r Vicente

Sub-Secretaria Po-
lítica y comando a
militar del Partido

② ⑨
mandos
cultura
j

Permito el honor de participar á V.S. haber
entregado el mando político al Sr. Coronel
d José Castro provin el correspondiente
inventario como V.S. se sirve ordenarme
en su nota pba 28^a de Julio ultimo.

Al comunicarlo á V.S. en debida
contencion le doy las mas expresivas gra-
cias por haber accedido á mis dos solicitudes,
protestandole á la vez mi distinguida con-
sideracion y particular aprecio.

Dios y Libertad Sto Tomás Año 1850

Fran^r Perner

1856

Fr Lefe Político del Territorio
de la Paz

R. M.

Subjefatura del
Partido del norte
de este territorio

El S^r Gefe superior politico del
territorio Dⁿ. Foro M^a. Gómez, ha teni-
do á bien comunicar con el mando políti-
co de este partido de este destino his to-
mando posesión hoy mismo.

Al tener el honor de participarlo á V.
esta Subjefatura no anda del su patrocinio
y currales q.^e proponerán al buen servicio
como hasta aquí lo ha beneficiado.

Ofrezco á V. la consideración y aprecio
con q.^e lo distingo.

Bioy L. Jto Febrero 11. del 1856.

Fran^co Ferrer

S^r Foro 1^o Dⁿ. Peñal C. Duarte —

S. Viante

Circular



852/03/11

F.D.

El Ciudadano Feodoro Riveroll Gobernador
del Territorio de la Baja California.

En atención á la honrada aptitud y patriotismo del
Ciudadano Juan de Dios Angulo he tenido á bien
nombrarlo Sub-Prefecto del Distrito de la Fron-
tera, por renuncia del Ciudadano Matías Moreno
que desempeña este encargo.

Por tanto mando á todas las autoridades
del Territorio reconozcan al expresado Ciudadano Juan
de Dios Angulo como Sub-Prefecto de la Frontera.

Dado en la Paz á 27 de Febrero de 1862.

Feodoro Riveroll



Policarpo Blasius
Fijo de Gab.

Don Domingo Saenz Subprefecto y Comandante de la
Guardia Nacional del Partido Norte del Territorio de
la Baja California

Compatriotas

Hace mas de un año quando Gobierno Superior en
la Península se envió expediente con nombramiento
de el cual me caracterizó de primera autoridad
de este Partido; este nombramiento fué descono-
cido por la anterior administración de Castro,
fundándose en el ~~descubrimiento~~ que el estaba nom-
brado por el General ~~Díez~~ ~~Baldas~~ Jefe Superior Poli-
tico y Comandante Militar del Territorio de
la Baja California, ~~en consecuencia~~ el vecin-
ario de este Partido esperó desde aquel momen-
to verlo marchar para la Capital del Territorio
a recibir de tan digno cargo. En este concepto
la opinión pública quedó aguardando con una
racter observador las medidas que Castro se dispo-
nía tomar para cumplir con las Superiores dispo-
ciones que dijo había recibido del Supremo Go-
bierno; pero cuan diversas fueron las determinacio-
nes de Castro en este respecto: lejos de convenir con
las Superiores disposiciones, convine con desplegar y po-
ner en juicio las perfidas ideas de que se trataba Carac-
terizado, que mas tarde dieron por resultado el desco-

nacimiento de su autoridad por el pueblo y sancionado por el Supremo poder del Territorio. El Coronel Castro para hacer ver que tomaba algunas medidas para cumplir con las órdenes de la Superioridad, hace correr la voz en el pueblo que va á marchar para la Faja y que ya tenía nombrados los que iban á acompañarlos, pero que no verificará su viaje hasta que no reúnece algunos fondos. No tardó mucho tiempo el vecindario en convencer que todos estos preparativos tenían principalmente que á engañar la opinión pública del país de la mala inversión que dí la corrompida autoridad de Castro en los fondos públicos del partido que indebidamente usurpó dentro de los para sus acciones particulares y para sacar el saigo y completa libertad á sus desenfrenadas pasiones.

Desde mi hogar doméstico á donde toda mi vida me habéis conocido encargado de mis pacíficos trabajos y del cuidado de mi adorada familia, miraba yo con inquietud y con un ojo observador y deliberativo, todas las torpezas y desiertos que Castro cometía como funcionario público, y por último, no pude mostrarme indiferente en los momentos que mi conveniencia iba mos hacer presa de las traidoras maquinaciones de la administración de Castro, me resolví dando

cuenta al Gobierno Superior de la Península de la mano
de la administrativa de Castro y de la negativa que
hizo desconociendo el nombramiento de Subprefecto
de este partido por aquella Superioridad en mi per-
sona, para lo cual, comisioné personalmente al
C. D. José Br. de Viechera cerca del Supremo Go-
bierno del Perú con el doble fin de que hie-
ra sentir a aquel Gobierno las imperiosas necesi-
dades que había para que el nombramiento verifica-
do en mí persona recayera en otro que reuniera
las cualidades necesarias para el acierto de tan im-
portante cargo, donde non aptitud suficiente
para el desempeño de sus funciones, moralidad y
espíritu público que yo conosco por mi parte Com-
patriotas que ni existe en mí alguna de estas tres
cualidades, la primera que es una de las más esen-
ciales, confiero con toda la ingenuidad a mi ca-
racter que no la tengo, y que de ninguna manera
me encuentro reverstido de la aptitud necesaria pa-
ra gobernar.

El Gobierno Superior en vista de todo lo que
escribe por medio de mi comisionado, tuvo a bien
revalidarme el nombramiento y me ordenó de una
manera suplicatoria que admita el cargo, pues en
mí está plenamente convencido reunir las cualida-
des necesarias que el Gobierno necesita, para que por mi

medio se organicen, arreglen y regularen los impor-
tantes ramos que me encuendo, que sirvan de
base para mis predecesores. Durante el viaje de
mi comisionado a la Capital, el Coronel Castro
se fugo del partido encargando el mando a su
confidente Dr Feliciano P. de Esparza, el que
permisamente convocó al pueblo con la trai-
dora idea de proponer la independencia, pro-
clamarla y despues constituirse en tal estado; el
pueblo alarmado con tan inicuo proceder del
traidor Esparza, corre así buscando y solicitan-
do me para que los capitaneara, y éstos mismos
son testigos de mis comportamientos.

Como hera de mi deber, abrié tan glo-
riosa empresa cooperando en ella para cortar
el raión los males que tan de cerca nos amea-
zaban.

A lo cabero de éstos procedí a la apre-
hension del traidor Esparza, lo reduje a fin-
ción someténdolo al imperio de las leyes; mi-
nistrando el traidor y comprobado el debito, mar-
etó para la Capital del Territorio para que
el Gobierno enterado de mi causa determine lo que
mejor fuere de justicia.

Compañeros solvamos ahora la vista
al partido de mi mando que verdaderamente des-

Juzgado Constit. del
Partido N.º B (Calif.)

2

Recibi su nota oficial pto. 12 del
presente en donde me dice que le manda
los comunicaciones que han venido de San
Diego, y en contestacion le digo al^l que esta
oficina no ha recibido ninguna de ningu-
na clase solamente dos rotulitas que mun-
do Dn. José M. Laroque de los se tenido al-
faro que se entera, de ellas, es cuando
he recibido, sea que esta todo tranquilo
es cuanto tengo que comunicarle.

Esta ocasion me ofresco al mis con-
sideraciones, y ofrecio

Libertad y Reforma Nro. 13 de 1864

Tomas Warderff

L. Subjefe Político ynterno

Dn. Joaquin Mattovel

Valle de Guadalupe

121/1 3 de -

Guadalupe N.º 30 de 1864.
Soy Don Tomás Waonez,

En caso que Don Juan Quirino no este ay
puede V. con el H.º Regidor abrir las
comunicaciones y contestarme con
la mayor brevedad posible.

Soy su mas atento amigo,

Fernacio Agüello.

Sor. Don Jo
mas Naonex.

en la
frulla;

78

Sub. Gefatura Política dela
Frontera N. dela Baja California
en Elminor

Habiendo tenido noticia que en estos
días, han mandado unas comunicacio-
nes de San Diego, y siendo de sumo
interés que este Gobierno las reciba, si
perdida tiempo me las remitiera V. con
el mismo propicio con que le mando la
presente esperando que hará V. todo em-
peno de remitirme toda la corresponden-
cia que hubiere V. recibido

Esta ocasión ~~me~~ ofrece mis con-
sideraciones y Aprecio

Libertad y reforma
V. Guadalupe No. 12 de 1864

Joaq. De Martorell
Materios

J.º Per Constitucional
Tomar Warner

"La Grulla"

17

Ayuntamiento de la Frontera al Juzgado de Justicia de
Norte de la Baja California) saben al oido que
considerando esta corporación la grande
distancia que hay desde el pueblo de San
Antonio Rosario hasta la linea divisoria
en que se halla repartida la poblaci
ón de esta Frontera, y otras muchas
consideraciones de conveniencia y utilidad
publica. En la sesión de este dia
el juez de este e Ayuntamiento dividió
este Partido en localidades, como
el año anteriormente, nombrando
que se lleven a la conformidad que
represente el estatuto organizativo del
territorio, a fin de que las administraciones
de justicia en este mejor
serida, y que las disposiciones
de las Supremas, las Superiores, de los
militares, y las Municipales tengan
esta mas suave cumplimentos,
y atendiendo al bienestar de los
habitantes de esta frontera, se acord.

do gubernativamente lo siguiente
Artº 1º Todos los ranchos comprendidos
ala linea divisorio de Socate, Jacume,
Las Juntas, Neji, Valle de las Palmas, San
Hijo, Jesus Mts, Santo Domingo,
Cuevos de Venado, El Rosario, Santa
tonia y demás puntos intermedios que
mencionados comprenden una
localidad denominada parroquia
de la trinidad - Artº 2º Todos los
ranchos de los Vallecitos, Santa Clara,
etiquia Encendida, Guadalupe, San Mar
cos, Santa flora, El Tigre, El Carmen,
Sausal de Carrizal, Deslantes, La So
na, Salripuedes, Las Salinas, La Cuchia
en el par de San Miguel comprenden
una parroquia denominada
de Santa Rosa - Artº 3º Los ranchos
de la misión de Santa Catalina, valle
de San Rafael, San Antón, Agua Ca
liente, Aguajito, Lurenada, San Car
los, manadero, Pintos, Banda Pedro,
Las animas, La Grulla, Los Pinchos,
y demás ranchos de los mencionados

de Santo Tomas hasta las entrañas
 comprende otra localidad deno-
 minada jurisdiccion de Santo Tomas
 = Art. 4ºodos los ranchos de San
 Jacinto, Berrendo, Dolores, Valle de la
 Unidad, Calantura, Salado, Guadalupe,
 San Pedro, San Antonio,
 San Rafael, Santelmo, San Pedro
 el Master, Santo Domingo, Sanduini-
 tiv, y pueblo de San Vicente hasta
 la Bahia de San Felipe de Jerez
 Comprendera otra localidad
 denominada purisidim del
 San Vicente = Art. 5º Los ranchos
 de la Hacienda de San Fernando, y pue-
 blos del Santisimo Rosario, hasta
 el Socorro y demás puntos inter-
 medios a los mencionados con
 comprenderan otras juntas que son de
 su jurisdiccion del Rosario.
 = Art. 6º Las elecciones de
 los jueces locales para cubrir
 las designadas demarcaciones
 se callearan por todo el municipio
 y pali en los ciudadanos. Siguientes

para la jurisdiccion de la villa juana
Jose Maria Bandini, para la jurisdiccion
de la villa de Santa Rosa, e Samuel
Felix, para la jurisdiccion de San
to Tomas Ramon y de la Sierra -
para la jurisdiccion de San Vi-
cente Santiago Domingo e Rose, y
para la jurisdiccion del Rosario
Ignacio et Ramon: Cuyos nombra-
mientos se expediran por este y un
tambien conforme a lo que pre-
viene el Estatuto Organico del territorio
mismo. Dando los correspondientes por medio
de la precedente licencia, para
conocimiento de los pueblos en
sus respectivas jurisdicciones,
asimismo que en todo en el ejerccio
de sus funciones conformemente a la
ley de 4 de Mayo de 1837 que
mas disponia sobre el mismo.
Asi como lo dispuesto por el
ayuntamiento, y se mandan en
larmemente con respeto a los denu-
ros Jueces de Campo, haciendo

16

efectuar la responsabilidad ^{en otros} en los encargados, conforme ala que la ley dispone sobre "Abigeato"

Por tanto se publica para conocimiento de los habitantes de esta frontera de cuya circular sacaron copia los señores Jueces locales y de mas funcionarios publicos.

Santo Domingo 20 de Febrero
de 1863

Cirilo
Geregaiff
Presidente

A los Habitantes de la Frontera del Pueblo
del Santísimo Rosario hasta la linea divisoria

En La Congregacion de San Vicent el dia
primer del Mes de Septiembre de 1862,
Sevindo el Ayuntamiento de esta Mu-
nicipalidad en Sesión Ordinaria, para
delebrar respecto del Corvar que ha Negado
do del Capital del Territorio, para la
Subperfectura Política de este partido.
Así como para delebrar tambien Cela-
tivo al Salario, que pueden Ganar los
indignos de todo Clase, con tal moti-
vo se Acordo lo Siguiente,

Art. 1º Se Acordo no se Abrirese el Corvar
que se hace mencion por Razón de
estar muy proximo, la Negada a esta
frontera. El Subperfecto, Don Ju-
an de Dios Angula, que sera un Día
por otra.

Art. 2º Se Acordo que Todo Serviente indio
no pueda Ganar arriba de Cuatro -
Cinco y Sez pesos Mensuales y su
Ración Respetiva, cuya determinacion
se tomo' en Consideracion ala pobreza
del pais, y para ebitar las molestias
de estas.

Art. 3º Se Acordo que Todo persona que Acomo-
do Serviente le estiende en el acto su
vale correspondiente para la Clavidad y
mejor enteligencia y ebitar dudas que
por falta de este puedan susitarse,

Y dando por cumplido la Sesión
firmaron la presente Acto —

Pedro Martinez

~~G~~

Presidente

José L. Espinoza

~~R~~egidor

Tomas Warren

~~S~~indico

Juzgado constitucional
En ejercicio de la 1^a Jurisdic.
del Partido el Norte de la
Frontal de la B. Calif.

En contestación a la comunicación
de Vd. fha de Ayer debo decir
que se han recibido en este juz-
gado los documentos siguientes.

Una suprema orden del 19 de Abril
de 1861. relativa a declarar nulos los
terrenos del Sr. Alvarado

Una suprema orden del 17 de Abril
de 1861. en que se anula la mina
de Jarinto de los Sres. Ramon de Sal-
do y Guadalupe Vallejo

Una ley de 3. de Junio de 1861. sobre
crimen de plágio

Una circular de 17 de Abril de 1861.
que establece los derechos de los jueces
constitucionales

Otra orden del 9 de Noviembre de 1861.
relativa a operarios y sirvien-
tes domésticos

Una circular de 10. de Diciembre
de 1860 en que se pide una no-
ticia de fincas eclesiásticas con
aneglo a la ley de 25. de Junio
de 1856.

Una circular de 3. de Enero de
1861. que establece las faculta-
des de los jueces constitucionales
dun suyo el carácter de juicio

de 1^a Muestra

Una circular de 26 de Febrero de 1861. acompañando la ley de 4 de Diciembre de 1860 sobre tolerancia de cultos.

Una circular 5. de Febrero de 1861. anulando venta de terrenos.

Una Orden de 16 Julio 1861 en que se prohíbe dar certificados de oficio el 20 de Julio de 1861 de hallar y multado el tribunal de circuito.

Una circular de 20 de Mayo de 1861 relativo al reclamo de la fragata de giro Clío.

Una circular del 16 de Mayo de 1861 relativo a las facultades de gobierno territorial.

Una circular de 7. de Mayo de 1861. acompañando leyes y decretos.

Una circular del 12 de Marzo de 1861 respecto a la Asamblea territorial.

Una circular de 25. de Abril de 1861. relativo a desentendimiento entre los Jueces del Estado civil.

Una circular de 12 de Abril de 1861 en que remanda la continuación en el mando al Sr Riveroll.

Una circular del 14 de Abril de 1861 prohibiendo las fiestas de los Santos Patrones.

Una circular de 12 de Abril

30

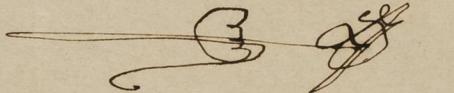
1861. en que se piden las fthas de
la publicacion de las leyes.
Una circular de 5. de Abril de 1861.
sobre el artº 5º de la constitución
en 1857.

Una circular de 27. de Abril de 1861.
relativo a mineria

Una circular de 10. de Octubre de 1861.
relativo al reo Santiago
Sucero

Protesto a Vd. mi respeto

Dios Libertad y Reformas.
Guadalupe Enero 23 de 1862.

Pedro Duarte


Sr Subprefecto del Partido C.
Ciudadano José Gutiérrez Moreni
Guadalupe:

1862. Enero - 29.
El Juez Consol y del.º Hs
y.º del Párras a cusa
reídos de leyes, decretos
y circulares que le fueron
remitidos.

85

10

Ayuntamiento
de la Municipalidad
de la Fronta Norten
de la Baja Calif.

Han recibido esta corporación con la
oficial fha de ayer, que tengo el ho-
nor de contestar lo siguiente

Veinte y ocho Reglamento de Huertas y Sem-
brados

una circular fha 2 de Agosto de 1862 rela-
tiva a que no se concientan Vagos.

Una circular de 22 de Agosto de 1862 rela-
tiva a los fondos municipales

Una circular de 2 de Agosto de 1862 rela-
tiva a que no se concientan Vagos.

un decreto de 22 de Julio de 1861. relativo
ala Elección de Diputado

una circular del Gobierno del Terri-
rio y un decreto de 11 de Junio de 1862
relativo al estado de fha en que

se halla la nacion

Una circular de 10 de Junio de 1862.

relativa al Registro Civil

Un Decreto de 30 de Junio de 1862 rela
tivo a los bienes del Clero

Un oficio del Gobierno Superior del terri
torio relativo a las fhas en que publi
can las leyes.

Un Decreto de 28 de Mayo de 1862 Relativo
a que funden sus Sentencias definiti
vas en la ley

Un Decreto de 11 de Mayo de 1862 Rela
tivo a los bienes del Clero

Un Decreto de 7 de Mayo de 1862 Dando
un Voto de Gracia al Ejercito de Orien
te

Una circular de 30 de Junio de 1862 rela
tiva a los extranjeros para que no se les
conceda terrenos

Una circular de Junio 25 de 1861. Relati
va a los daños que causan los Leopar
dos

Un oficio de 18 de Agosto de 1862

remitiendo los Reglamentos de Hacienda
y Sembrados. //

Un Decreto de fha 29 de Julio de 1862. Rela
tivo a los Sentenciados a obras publicas

Un Decreto de 18 de Agosto de 1862 que redu
ce los días Feriados.

A todo lo que con esta fha se dara la
debida publicacion, y esta corporacion
vigilara su mas exacto cumplimien
to

Liberdad y Reforma Santo Domin
go en Noviembre 11 de 1862.

Peregrino
Peregrino
1er Regidor Besidado

Alcaldadano Subprefecto de este
Partido Juan de Dios Angulo D. Sto Domingo

852/62/2
11

26

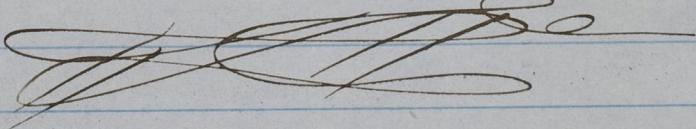
Comandante Militar
de San Quintin

Tengo el honor de acompañar
a V. el presupuesto del presente
mes, que ya tengo entregado
al Sr administrador de las Sa-
linas, y recibido su importe
que son (\$\$216. 50.) incluso el
presupuesto de los presos; y una
relación de las canillas que ten-
go distribuidas a la tropa de
este asentamiento.

Protesto a V mi más dina-
cion y respeto

Div y Libertad San
Quintin Mzo 18 de 1856.

Alejandro García



Sr Comandante Militar y sub
jefe Político de Fran^{co} Félix & Sto Tomás

Comando Militar
de San Quintín

Oviedo

19
852/621

5

Tengo el honor de poner en el superior Conocimiento de Ud. que cuando tenia el Cotta compuesta de un sargento 2º con lobo y cuatro soldados y otros tres mas uno que Baum incorporase á este escuadron General y otro que Ba a Beriguarce un Robo que hicieron y otro que mandado por el sargento encarcello con otro a quién por cena mujer y los que se me largaron el dia 7 del presente mes en la noche y cuando el sargento mandó el armamento Equipo y municiones de los q. se fueron y de los q. se han quedado En esta forma militar protesto a U. mi lealtad misión y Red punto.

Dios y Libertad

San Quintín 18 de Agosto
Francisco Alvaro.

1856

Sr. Sub. Jefe político y Comandante Militar Dn Francisco Alvaro.
Servicio militar

Sor
Sub Jefe polítilo y
Comandante Militar
Don Juan C. Ferrer

7152/83

Prontera dela Baja California
Partido del Norte.
Comision de Gobierno y
Sub-Prefectura Política.

No pudiendo ir yo personalmente
a San Vicente para el 1º de Enero proximo
de 1862, dia en que Uss. deben instalarse
Ayuntamiento segun el voto publico del 16
de Noviembre ultimo, se reuniran Uss.
en la Oficina del Ciudadano Juez Constituci-
onal y de 1.ª Instancia Don Pedro Quares-
y ante él harán la promesa en la forma
siguiente: = „ Prometo al Gobierno Constitu-
cional de la Nación Mexicana, al Superior
del Territorio y a la Sociedad de esta fron-
tera, el cumplir fielmente con los deberes
de mi encargo, y hacer observar las leyes
generales y demás disposiciones Superiores
y las que emanen del Y. Ayuntamiento.”

El Presidente del Ayuntamiento, dara principio
a este acto, y sucesivamente por su
grado los demás miembros. De cuyo acto
se levantará una Acta, con la cual se
dará cuenta a esta Sub-prefectura, para
los fines consiguientes.

Dios, Libertad y Reforma.
Guadalupe, Diciembre 24 de 1861
José Matías Flores

A los Ciudadanos del Ilustre Ayunta-
miento Electo para los años de 1862 y 1863

San Vicente.